



## ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ARTEAGA DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### I. Presentación

Siendo las 18 horas con 30 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Arteaga, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Emilio Nieves Molina, Epifanio Sabalsa Tafolla, Claudia Celene Lombera Landa, Javier Hernández Bautista, Georgina Reyes Olvera y Gil Piedra Gómez, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 36 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Arteaga, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

### II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

### III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Brugelas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 52060  
Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
Joaquín Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboleras, C.P. 52537  
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Arteaga, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidencia Municipal	CESAR JULIO ORTIZ MAGAÑA
Sindicatura propietaria	MARTINA MOLINA MORFIN
Sindicatura suplente	BERTHA FLORA GONZALEZ FRANCO
Regiduría propietaria F1	SIXTOS ORTIZ CORIA
Regiduría suplente F1	EVERARDO MACIEL BARAJAS
Regiduría propietario F2	MARTINA VIRELAS ALVAREZ
Regiduría suplente F2	MA. RITA GUTIERREZ SUAZO
Regiduría propietario F3	CRISTIAN JESUS BUSTOS GONZALEZ
Regiduría suplente F3	JESUS EDUARDO MARTINEZ TORREBLANCA
Regiduría propietario F4	MIREYA CALDERON RUEDA
Regiduría suplente F4	ALBERTINA MEDINA BLANCO
Partido Revolucionario Institucional	
Presidencia Municipal	ADALID BARRAGÁN CISNEROS
Sindicatura propietaria	MA. OLIVER CRUZ TORRES
Sindicatura suplente	MARISOL REYES FIGUEROA
Regiduría propietaria F1	PEDRO INFANTE CHAVEZ
Regiduría suplente F1	OSCAR VALENCIA CABRERA
Regiduría propietario F2	ROSA EVELIA VIRELAS SANCHEZ
Regiduría suplente F2	AMELIA RUEDA RODRIGUEZ



Regiduría propietario F3	JAIMEALVAREZ VARGAS
Regiduría suplente F3	ANTELMO ZUÑIGA ROSALES
Regiduría propietario F4	MAYRA ANAI ONTIVEROS ABARCA
Regiduría suplente F4	TANIA GUADALUPE HERNANDEZ RESENDIZ
<b>Partido de la Revolución Democrática.</b>	
Presidencia Municipal	BERNARDO ZEPEDA VALLEJO
Sindicatura propietaria	MA. ISABEL ZAPIEN GARCIA
Sindicatura suplente	ELIZABETH CUEVAS JACOBO
Regiduría propietaria F1	PEDRO SANCHEZ LOPEZ
Regiduría suplente F1	RAFAEL GONZALEZ LAMADRID
Regiduría propietario F2	VIRIDIANA ALVAREZ LOPEZ
Regiduría suplente F2	FRANCISCA BARRAGAN RODRIGUEZ
Regiduría propietario F3	ULISES ABARCA VAZQUEZ
Regiduría suplente F3	ANDRES ALONSO MORALES CAMACHO
Regiduría propietario F4	ALMA LILIA BUSTOS BUSTOS
Regiduría suplente F4	OLIVIA BENITEZ SANCHEZ
<b>Partido del Trabajo.</b>	
<b>Partido Verde Ecologista de México.</b>	
Presidencia Municipal	VICTORINO MATA ARELLANO
Sindicatura propietaria	IRMA IRENE PEÑALOZA BOTELLO
Sindicatura suplente	YURIRIA MORALES FRANCO
Regiduría propietaria F1	J. JESUS CALDERON MAGAÑA
Regiduría suplente F1	OLIVERO MEDEROS DE LA O.
Regiduría propietario F2	MARIA ESTHER ALVARADO CALDERON
Regiduría suplente F2	MARIA GUADALUPE ORTIZ GUTIERREZ
Regiduría propietario F3	CATALINO BUSTOS CALDERON
Regiduría suplente F3	JOEL PEÑALOZA RIOS
Regiduría propietario F4	MARIZOL PEÑALOZA RIOS
Regiduría suplente F4	ERANDI YULISSA CASTILLO FLORES
<b>Partido Movimiento Ciudadano.</b>	



Partido Nueva Alianza.	
Presidencia Municipal	JAIRO GERMAN RIVAS PARAMO
Sindicatura propietaria	JANNET YADIRA ALVAREZ CUEVAS
Sindicatura suplente	OLGA ESPINO FRANCO
Regiduría propietaria F1	GABRIEL VILICAÑA VERA
Regiduría suplente F1	OCTAVIO MORA GUERRERO
Regiduría propietario F2	LEIDY LAURA MARTINEZ MORALES
Regiduría suplente F2	LINDA CRISTAL MACIEL ABURTO
Regiduría propietario F3	SALVADOR BENITO SEVERIANO JACOBO
Regiduría suplente F3	MARIO ALBERTO BUSTOS RIOS
Regiduría propietario F4	MARISOL MARTINEZ MENDOZA
Regiduría suplente F4	YARET CORIA RAMIREZ
Partido MORENA.	
Presidencia Municipal	PAULINO ALBERTO DE PAZ
Sindicatura propietaria	ANA MARIA MAGAÑA DUEÑAS
Sindicatura suplente	MARTHA GLADYS ORTEGA CABALLERO
Regiduría propietaria F1	ERIK YOVANI MOLINA CORIA
Regiduría suplente F1	JOSE ALFREDO CAMACHO RAYO
Regiduría propietario F2	BRENDA DOLORES RODRIGUEZ PUERTOS
Regiduría suplente F2	YOLANDA FARIAS LANDA
Regiduría propietario F3	URIEL AGUSTIN TORRES VARGAS
Regiduría suplente F3	JOSE DE JESUS NAMBO DE LOS SANTOS
Regiduría propietario F4	MARTHA FARIAS ONTIVEROS
Regiduría suplente F4	MA TERESA REYES BUENO
Partido Encuentro Social.	

#### IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el



día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 36 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 36 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 36 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

## V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del Consejo Municipal Electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité.
- Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Arteaga, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.
- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este Comité.
- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada



- electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.
- Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los Capacitadores- Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas.
  - Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018.
  - Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales que señala la normatividad local.
  - Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

## **VI. Resultados Electorales**

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 718, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58537  
Tel. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Partido Acción Nacional.	642
Partido Revolucionario Institucional.	1445
Partido de la Revolución Democrática.	3425
Partido del Trabajo.	49
Partido Verde Ecologista de México.	326
Partido Movimiento Ciudadano.	45
Partido Nueva Alianza.	2810
Partido MORENA.	928
Partido Encuentro Social.	
Votos Nulos	885
Candidatos No registrados	2

## VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Arteaga del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos y



de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
  - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
  - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
  - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
  - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
  - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
  - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**
- 5.

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Arteaga.



**SEGUNDO.-** La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido de la Revolución Democrática fue la integrada por los CC. -----

**C. Bernardo Zepeda Vallejo**  
Presidente Municipal

**C. MA. ISABEL ZAPIEN GARCIA**  
Síndico Propietario

**C. ELIZABETH CUEVAS JACOBO**  
Síndico Suplente

**C. PEDRO SANCHEZ LOPEZ**  
Primer Regidor Propietario

**C. RAFAEL GONZALEZ LAMADRID**  
Primer Regidor Suplente

**C. VIRIDIANA ALVAREZ LOPEZ**  
Segundo Regidor Propietario

**C. FRANCISCA BARRAGAN RODRIGUEZ**  
Segundo Regidor Suplente

**C. ULISES ABARCA VAZQUEZ**  
Tercero Regidor Propietario

**C. ANDRES ALONSO MORALES CAMACHO**  
Tercero Regidor Suplente

**C. ALMA LILIA BUSTOS BUSTO**  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 590160  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esperza No. 21, Fracc. Arpaoldea, C.P. 582357  
Tel. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



#### **Cuarto Regidor Suplente**

**C. OLIVIA BENITES SANCHEZ**  
Cuarto Regidor Suplente

**C. GABRIEL VILLICAÑA VERA**  
Regidor Propietario RP

**C. OCTAVIO MORA GUERRERO**  
Regidor Suplente RP

**C. PEDRO INFANTE CHAVEZ**  
Regidor Propietario RP

**C. OSCAR VALENCIA CABRERA**  
Regidor Suplente RP

**C. ERIK YOVANI MOLINA CORIA**  
Regidor Propietario RP

**C. JOSE ALFREDO CAMACHO RAYO**  
Regidor Suplente RP

**TERCERO.** De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

**CUARTO.-** Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 59060  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



**QUINTO.-** Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 1 horas con 30 minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Arteaga.

**C. Emilio Nieves Molina**  
Presidente del Comité Municipal

**C. Gil Piedra Gómez**  
Secretario del Comité Municipal

**C. Epifanio Sabalsa Tfolia**  
Consejero Electoral

**C. Claudia Celene Lombera Landa**  
Consejero Electoral

**C. Javier Hernández Bautista**  
Consejero Electoral

**C. Georgina Reyes Olvera**  
Consejero Electoral

